


JSRN	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

29 SET 2020

157 20

PROYECTO DE ORDENANZA -CM-20

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE MODIFICA ORDENANZA 2033-CM-10. MES DE LA DISLEXIA. DÍA INTERNACIONAL DE LA DISLEXIA

ANTECEDENTES

Ley 27306: Declárase de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje.

Decreto Nacional N° 289/2018. Reglamentación de la Ley 27.306. Declaración de Interés Nacional el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje.

Ley de la Provincia de Río Negro N° 5358. Atención integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA).

Ordenanza N° 2033-CM-10: Consolidación normativa. Establece calendario de conmemoraciones, efemérides y celebraciones municipales.

FUNDAMENTOS


El 8 de octubre se celebra en Iberoamérica el día de la Dislexia y otras DEA. (Dificultades Específicas del aprendizaje). El objetivo de la presente es que cada mes de octubre y en particular, cada 8 de octubre, hagamos visibles estas dificultades para generar conciencia en la población.

Las DEA son alteraciones de base neurobiológica que afectan los procesos cognitivos relacionados con el lenguaje, la lectura, la escritura o el cálculo matemático, con implicaciones menores o mayores, entre ellas la Dislexia, la más frecuente de todas.

Es importante destacar que las DEA, traen grandes consecuencias emocionales sino son tratadas y acompañadas oportunamente tanto en el ámbito familiar y escolar,

*“2020 - Año del General Manuel Belgrano”
(Ordenanza 3145-CM-20)*



JSRN	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

cómo de la salud. Estos trastornos, que acarrear para aquellos que los padecen grandes consecuencias emocionales, dejando huellas y heridas profundas cuando no son tratadas con el respeto y la responsabilidad que merecen, deben darse a conocer a través de diferentes campañas de concientización, siendo esta fecha una gran oportunidad para hacerlo.

Ya en el año 2019 se realizó en nuestro país, una campaña de concientización a cargo del Ministerio de Educación de la Nación a través de la Secretaría de Inclusión educativa y otra en las redes sociales, utilizando el color azul-turquesa para hacer visibles estas dificultades y a las personas que con ellas conviven.

En España se han iluminado, en el año 2019, diversos edificios y monumentos con el color azul-turquesa representando estas dificultades que sufren al menos el 10% de los niños, jóvenes y adultos.


En nuestro país se realizó el mismo año una jornada en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en el salón Pasos perdidos junto a diferentes autoridades y con la presencia de Iñaki Muñoz Salas, presidente de Disfam en España.

En este sentido, en nuestro país el marco normativo que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA) es la Ley 27.306 y su Decreto Reglamentario 289/2018, que promueven el derecho a una educación de calidad de las personas con Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA) y el desarrollo de políticas públicas en materia de educación y salud. Por su parte, la Ley de la Provincia de Río Negro N° 5358 regula la atención integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA).

Es importante destacar que los estudiantes con DEA necesitan educadores que conozcan las características de las dificultades específicas del aprendizaje y que comprendan la singularidad de las fortalezas y desafíos de cada alumno, para diseñar una propuesta educativa apropiada; establecer estrategias pedagógicas y medios adecuados para la detección temprana de las necesidades educativas de las personas con DEA; y establecer un sistema de capacitación docente, de manera de brindar una cobertura integral en atención a las necesidades y requerimientos de cada caso en particular para acceder a una educación equitativa y de calidad.

Por todo lo expuesto es que proponemos incorporar a la ordenanza 2033-CM - 10, que establece el calendario de conmemoraciones, efemérides y celebraciones municipales, un capítulo específico a efectos de conmemorar en octubre el mes de

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”
(Ordenanza 3145-CM-20)

JSRN	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

concientización de la Dislexia y otras DEA, y en particular el 8 de octubre el día Internacional de la Dislexia.

AUTORES: Concejales Carlos Sánchez y Puente, Natalia Almonacid, Gerardo Ávila, Claudia Torres, Norma Taboada (JSRN).



COLABORADORES: Julieta Rocha.

INICIATIVA: Disfam Argentina, Dislexia y familia, Asociación civil sin fines de lucro, y Dislexia Río Negro.

El proyecto original N° /20, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de septiembre de 2020, según consta en el Acta N° /20. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

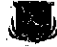
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

Art. 1º) Se agrega al Anexo I de la Ordenanza 2033-CM-10 el **CAPÍTULO XLVII** "MES DE CONCIENTIZACIÓN DE LA DISLEXIA Y OTRAS DEA. DÍA INTERNACIONAL DE LA DISLEXIA" el que queda redactado con el siguiente texto:

**"CAPITULO XLVII
MES DE CONCIENTIZACIÓN DE LA DISLEXIA Y OTRAS DEA.
DÍA INTERNACIONAL DE LA DISLEXIA.**

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"
(Ordenanza 3145-CM-20)

JSRN	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3029-CM-18)
------	-----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Art. 146º) Se instituye el mes de octubre de cada año como MES DE CONCIENTIZACIÓN DE LA DISLEXIA Y OTRAS DEA; y en particular se instituye el 8 de octubre de cada año como DÍA INTERNACIONAL DE LA DISLEXIA.

Art. 147º) La Subsecretaría de Cultura, o la que a futuro la reemplace, elabora programa de actividades para el día instituido en el artículo 146º de la presente, fomentando acciones de concientización y sensibilización de la comunidad respecto de la temática.

Art. 148º) El mes de concientización de la dislexia y otras DEA, tiene por objeto:

- a) Visibilizar a la Dislexia y otras DEA, en cuanto dificultades de origen neurobiológico y hereditario para aprender a leer en forma fluida, exacta y automatizada, que trae grandes consecuencias emocionales sino es tratada y acompañada tanto en el ámbito familiar y escolar, como de la salud;
- b) Realizar campañas de concientización, tanto en espacios públicos como en las redes sociales, utilizando el color azul-turquesa para hacer visibles estas dificultades y a las personas que con ellas conviven”.

Art. 2º) Se modifica el Anexo II de la Ordenanza 2033-CM-10, incorporando en el lugar correspondiente del Calendario Anual de Conmemoraciones, Efemérides o Celebraciones municipales de San Carlos de Bariloche el “MES DE CONCIENTIZACIÓN DE LA DISLEXIA Y OTRAS DEA”, así como el “DÍA INTERNACIONAL DE LA DISLEXIA” instituidos en el artículo 1º de la presente ordenanza.

Art 3º) Se encomienda al Área de Digesto del Concejo Municipal la re numeración y actualización de los textos que por la presente se modifican.

Art. 4º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese.